



EXTRACTO ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DÍA 31 DE ENERO DE 2020.

(4)

En la ciudad de Palencia y en la Casa Consistorial, siendo las nueve horas y quince minutos del día treinta y uno de enero de dos mil veinte, se reúne la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, en primera convocatoria. Preside el Sr. Alcalde, D. Mario SIMÓN MARTÍN, con asistencia de los siguientes miembros de esta Junta: D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, D. Luis Ángel FERNÁNDEZ VALLEJO, D.ª Raquel MARTÍN LORENZO y D. Facundo PELAYO TRANCHO, pertenecientes al Partido Popular; D.ª Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO perteneciente al PSOE, D.ª Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL perteneciente a Vox y D.ª Sonia ORDÓÑEZ RODRÍGUEZ de Ganemos Palencia. Asistidos por D.ª M.ª Rosa de la Peña Gutiérrez, Vicesecretario y D. Alberto Pastor Campillo, Viceinterventor. No concurrió, habiéndose excusado D. Luis Miguel CÁRCEL CÁRCEL.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procedió a examinar los asuntos que integran el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

1.- Aprobación, si procede, del borrador del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 24 de enero de 2020.

Se aprueba el borrador del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 24 de enero de 2020.

2.- CONTRATACIÓN

2.1 Rectificación de error material en el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 24 de enero de 2020, punto 2.2. sobre clasificación de ofertas y requerimiento de documentación en el expediente de contratación para adjudicar la enajenación del solar de propiedad municipal sito en Camino de la Torrecilla, Parcela P-51, antiguo Sector 12, Actual Uzpi 5, destinado a la construcción de viviendas en régimen de protección pública.

La Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

↳ Corregir el error de hecho efectuado en el acuerdo de Clasificación de Ofertas, que deberá indicar, manteniéndose el resto del mismo:

ENAJENACION DEL SOLAR DE PROPIEDAD MUNICIPAL, SITO EN EL CAMINO DE LA TORRECILLA, PARCELA P-51, ANTIGUO SECTOR 12, ACTUAL UZPI 5, DESTINADO A LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN REGIMEN DE PROTECCIÓN PUBLICA.

3.- RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.

3.1 Desestimar la reclamación de indemnización por responsabilidad patrimonial nº 27/19.

La Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Desestimar la reclamación de indemnización por responsabilidad patrimonial presentada a consecuencia de los daños materiales sufridos el día 11 de marzo de 2019, en su vehículo al colisionar con un hierro que sobresalía de la calzada cuando accedía al aparcamiento en la Avda. de Cuba nº 44, de esta Ciudad (R.P. nº 27/2019), ya que de las alegaciones y pruebas practicadas en el expediente no queda suficientemente acreditado la existencia de la relación de causalidad entre el daño que se dice causado y el funcionamiento del servicio público ni la concurrencia del requisito de la imputabilidad de la Administración Municipal frente a la actividad dañosa por falta de legitimación pasiva, requisitos exigidos por la ley para que nazca la obligación de indemnizar el daño por el Ayuntamiento.

4.- CEMENTERIO.

4.1 Aprobar cambio de titularidad de sepulturas.

4.1.1 Otorgar el cambio de titularidad del derecho funerario sobre la sepultura Nº 6, Fila 7, Término 1 y Sección 4ª Dcha. del Cementerio Municipal "Nuestra Señora de los Ángeles".

4.1.2 Otorgar el cambio de titularidad del derecho funerario sobre la sepultura Nº 8, Fila 10, Término 21 y Sección 4ª Dcha. del Cementerio Municipal "Nuestra Señora de los Ángeles".

4.1.3 Otorgar el cambio de titularidad del derecho funerario sobre la sepultura Nº 7, Fila 5, Término 1 y Sección 2ª Dcha. del Cementerio Municipal "Nuestra Señora de los Ángeles".

4.1.4 Otorgar el cambio de titularidad del derecho funerario sobre la sepultura Nº 9, Fila 21, Término 5 y Sección 4ª Dcha. del Cementerio Municipal "Nuestra Señora de los Ángeles".

4.2 Desestimación de solicitud de cambio de titularidad del Derecho Funerario sobre sepultura.

La Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

↳ **Desestimar** solicitud de cambio de titularidad del Derecho Funerario sobre la sepultura **Número 10, Fila 4, Término 8 y Sección 4ª Dcha.** del Cementerio Municipal "Nuestra Señora de los Ángeles", constatado que no existe acuerdo entre todos los herederos con derecho sobre dicha concesión, suspendiendo cualquier actuación en dicha unidad de enterramiento hasta que recaiga acuerdo o se extinga la concesión.

...///...



El **Sr. Alcalde** informó de los siguientes asuntos de interés municipal:

1º.- El Consejo de Administración del Consorcio de Residuos ha aprobado en el día de hoy, el expediente de contratación para la gestión del Servicio Público del Complejo Ambiental de Palencia: CTR e Instalaciones Anexas.

2º.-Comunicó que el día 7 de febrero viene a Palencia el Presidente de la Junta de Castilla y León, y su intención es presentarle a los cinco portavoces de los grupos municipales. Dicha visita se realizará conforme al protocolo establecido en la entidad autonómica.

3º.- Manifestó que quiere hacer una presentación pública de la Imagen Corporativa del Ayuntamiento, para lo que cuenta con la presencia de todos los Grupos Municipales, por cuanto dicho bien es de todos. Para ello también invitará a autoridades locales y representantes de la sociedad civil

Y no habiendo otros asuntos que tratar en el orden del día, el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las nueve horas y treinta minutos, de la que se extiende la presente Acta, de todo lo cual como Vicesecretario Certifico, en el lugar y fecha al principio indicados.